



ACUERDO PCSJA21-11776

14/04/2021

“Por el cual se asigna nombre a la sede judicial del municipio de Facatativá – Cundinamarca”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, de conformidad con lo decidido en la sesión de 14 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1678 de 1958, modificado por el Decreto 2759 de 1997, establece los lineamientos para designar con el nombre de una persona cualquier edificación pública. Que el Concejo Municipal de Facatativá por Acuerdo Municipal 017 de 2008, autorizó al Alcalde Municipal la donación de un inmueble en ese municipio al Consejo Superior de la Judicatura para la Construcción de la sede del palacio de justicia.

Que mediante Acuerdo Municipal 004 de 2009 se ratificó el acuerdo municipal N.º 017 de 2008, "Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal de Facatativá Cundinamarca para donar un Bien inmueble de su propiedad y se dictan otras disposiciones" en la destinación única y exclusiva a la construcción del Palacio de Justicia de Facatativá.

Que el Palacio de Justicia de Facatativá, llevará el nombre del jurista “Manuel José González Casanuevas”, abogado de la Universidad Externado de Colombia, con estudios avanzados en derecho laboral, fue magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, D.C., Conjuez de la Corte Suprema de Justicia, Notario Doce en la capital de la República, presidente del Colegio de Notarios de Colombia y del Club de Abogados. También fue catedrático de su alma mater, la Universidad Externado de Colombia en derecho Procesal Laboral, área del conocimiento que también dictó en las universidades Nacional y Libre.

Con lo anterior y dado que el Concejo Municipal de Facatativá sugirió el nombre del doctor González, y teniendo en cuenta que la obra civil de construcción culminó, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso asignar dicho nombre, y realizar los actos protocolarios para su inauguración, considerando los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1. Asignar a la sede judicial del municipio de Facatativá – Cundinamarca, el nombre de **MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ CASANUEVAS**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes abril del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

UACJ/CMGR/DLLB/lfhg/PCSJ/MMBD